

PROVISIÓN TRANSITORIA DEL EMPLEO DE DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17 A TRAVÉS DE LA FIGURA DE ENCARGO

TRÁMITE DE RECLAMACIONES RELACIONADAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y su modificatoria, informamos que luego de revisar la base de datos denominada "Población de Encargos" de los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen la totalidad de requisitos para ser encargados acorde a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, se procede a publicar la opción de encargo en los empleos vacantes de:

Cargo:	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17
Sueldo	\$ 4.712.047
Requisitos	Los contemplados en el MANUAL DE FUNCIONES

Dando cumplimiento a lo señalado en el memorando I-2018-129000-0101, y teniendo en cuenta que el ofrecimiento se realizó el 17 de septiembre y posteriormente se atendió la verificación de cumplimiento de requisitos de varios servidores, se procede a publicar la siguiente información sobre los servidores públicos que cumplen con la totalidad de requisitos, acepta las condiciones establecidas y que agotada la población de encargos en el estricto orden contemplado en la ley, pueden ser encargados en los siguientes empleos:

REGIONAL Y DEPENDENCIA ACTUAL	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	SANCIÓN DISCIPLINARIA A ÚLTIMO AÑO	ÚLTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	PARA SER DESEMPEÑADO EN
ATLÁNTICO – GRUPO JURÍDICO	1.129.572.868	EDUARDO IGNACIO MOGOLLÓN GRISALES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-09	NO	100	ATLÁNTICO – C.Z SABANAGRANDE

Los servidores públicos que consideren tener mejor derecho frente a la persona relacionada en la presente publicación, pueden presentar reclamación al correo electrónico encargo_2018@icbf.gov.co indicando de manera puntual:

- Nombre del servidor público frente al cual considera tener mejor derecho
- Razones que sustentan la reclamación.

NOTA: No se atenderán reclamaciones que no se ajusten a las anteriores indicaciones.

Se efectúa esta publicación en cumplimiento al procedimiento determinado en el Memorando I-2018-129000-0101 de fecha 14 de diciembre de 2018. (Lineamiento para la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa mediante encargo).

Fecha de fijación: 19 SET. 2019 (2 días hábiles)

Cordialmente



CARLOS ENRIQUE GARZÓN GÓMEZ
Director de Gestión Humana

↓ Revisó: John Fernando Guzmán Uparela - Coordinador GRYC/
Elaboró: María Clara Valenzuela B. GRYC/ 12

PÚBLICA